

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES DE ANDALUCÍA AÑO 2012

El Decreto 146/2011, de 3 de mayo ([BOJA núm. 96](#), de 18 de mayo) determina el **calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012**.

Las **fiestas laborales** para la Comunidad Autónoma de **Andalucía** durante el **año 2012**, serán las siguientes:

2 enero (lunes)	Por traslado de la Fiesta de Año Nuevo
6 enero (viernes)	Epifanía del Señor
28 de febrero (martes)	Día de Andalucía
5 de abril (jueves)	Jueves Santo
6 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 mayo (martes)	Fiesta del Trabajo
15 agosto (miércoles)	Festividad de la Asunción de la Virgen
12 octubre (viernes)	Fiesta Nacional de España
1 noviembre (jueves)	Fiesta de Todos los Santos.
6 diciembre (jueves)	Día de la Constitución Española
8 diciembre (sábado)	Inmaculada Concepción
25 diciembre (martes)	Natividad del Señor

Para completar los días de fiesta, hasta alcanzar el máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, hay que tener en cuenta además las 2 fiestas locales que en el ámbito municipal deben ser fijadas por cada Ayuntamiento.